

La Junta de Comunidades y el Ministerio de Medio Ambiente firmaron en Alcázar de San Juan el convenio de actuaciones del Plan Especial del Alto Guadiana

## Reforestación y cesión de 40 hm<sup>3</sup> para riego, primeras actuaciones del PEAG

*Cuenta con una inversión de más de 3.000 millones de euros para corregir el déficit hídrico de la zona*

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Natural y Marino y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha firmaron el pasado día 18 de junio, el convenio de actuaciones del Plan Especial del Alto Guadiana.

La reforestación de una amplia comarca de La Mancha y la cesión de 40 hectómetros cúbicos de agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) a la Junta de Comunidades para su reparto entre los agricultores sin derechos de riego, son las primeras actuaciones que pondrá en marcha el Consorcio de Gestión del Alto Guadiana.

Ambos proyectos se encuentran recogidos en el Convenio de Actuaciones del Plan Especial del Alto Guadiana, firmado en Alcázar de San Juan por el secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, y la presidenta del Consorcio y vicepresidenta segunda del Gobierno regional, María Luisa Araújo.

En palabras de la también consejera de Economía y Hacienda del Gobierno regional,



El secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Joseph Pexeu, y la vicepresidenta segunda y presidenta del Consorcio del PEAG, María Luisa Araújo, durante la firma del convenio para el desarrollo de distintas actuaciones contenidas en el PEAG.

este convenio tiene una gran importancia, "porque permite que podamos pasar de un gran plan, de un gran proyecto como es el Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG), a un trabajo concreto, a la realidad cotidiana".

En cuanto al reparto de los 40 hectómetros cúbicos de agua

entre los agricultores que carecen de derechos de agua, la presidenta del Consorcio espera firmar un acuerdo con las organizaciones agrarias y de regantes, en el que se establezcan los criterios, aunque avanzó que se atenderán principalmente cultivos poco intensivos en el con-

sumo de agua, como los leñosos, fundamentalmente la viña y algunos hortícolas. Asimismo, indicó que se dará prioridad a los jóvenes agricultores a título principal.

Araújo insistió en que el objetivo último del PEAG es garantizar la sostenibilidad de un re-

curso escaso como es el agua y resaltó también que "es un plan de desarrollo que busca que las 600.000 personas que viven en la Cuenca del Guadiana puedan seguir haciéndolo porque encuentren trabajo".

Para la consejera, el PEAG es también "un ejemplo de trabajo en equipo y de cooperación entre las administraciones central y autonómica, los ayuntamientos y las organizaciones integradas en el Consejo Asesor del Consorcio".

Por su parte, Josep Puxeu reiteró el compromiso del Gobierno de España con este proyecto, del que destacó "el esfuerzo de financiación" que supone por parte de todas las administraciones implicadas.

Para el secretario de Estado, el Plan Especial del Alto Guadiana "es una actuación potente cuyo objetivo es el de salvaguardar el ecosistema de la zona y las necesidades de desarrollo económico de sus habitantes". Pexeu concluyó indicando que "nos esperan tiempos, no difíciles, pero sí complejos, por la necesidad de descubrir nuevos mercados y nuevos sectores productivos, conviviendo con la necesidad de preservar nuestro ecosistema".

El Plan Especial del Alto Guadiana fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 11 de enero, y su objetivo fundamental es lograr el buen estado, cuantitativo y cualitativo, de las masas de agua subterráneas y superficiales, contribuyendo a la mejora de los principales ecosistemas de la región.

Asimismo, pretende corregir el déficit hídrico estructural existente garantizando la adecuada gestión y conservación de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de la comarca. La inversión del Plan asciende a más 3.000 millones de euros.

Este Plan, de acuerdo con los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, da respuesta a la disposición adicional del Plan Hidrológico Nacional, que ordenó la formación de un Plan Especial del Alto Guadiana para mantener un uso sostenible de los acuíferos de la cuenca alta del Guadiana. Por otro lado, contribuye a cumplir con los objetivos establecidos por la Directiva Marco del Agua que señala que se ha de conseguir el buen estado de las ma-

sas de agua superficiales y subterráneas para el año 2015. El ámbito territorial de aplicación corresponde a la cuenca del río Guadiana, aguas arriba de la desembocadura del río Jabalón, incluyendo su cuenca.

El Plan contempla la adquisición de derechos de agua para dedicarlos, prioritariamente, a la recuperación de niveles y así llegar al buen estado de las masas de agua en riesgo, así como para, en una parte, dedicarlos a fines de la planificación de desarrollo territorial (agricultura, etc.). Esto, junto con los programas del Plan, permitirá alcanzar un desarrollo sostenible en la zona.

El plan incluye una serie de normas que cumplen con los objetivos anteriormente descritos y que además pretenden facilitar a los particulares la transformación de los derechos privados existentes en derechos concesionales.

Para ello se establece un procedimiento administrativo específico y se aclara el significado de la modificación de las condiciones de aprovechamiento en el uso de los pozos. Igualmente se ofrecen líneas directrices sobre la política de adquisición de derechos de uso de agua.

El Plan incorpora un conjunto de previsiones específicas, con ámbito territorial limitado al Alto Guadiana, y que introduce los instrumentos jurídicos necesarios para una mayor eficacia de la gestión de los derechos de uso de agua, manteniendo el carácter público de las aguas subterráneas. Asimismo, refuerza la eficacia de los centros de intercambios de derecho de aguas, ampliando el ámbito de la reasignación de recursos de forma que este instrumento sirva para dar respuesta a objetivos medioambientales.

### 3.000 millones de euros para salvar La Mancha húmeda

#### Programas

Dentro del PEAG se incluyen los siguientes Programas que han de coordinar lo establecido en el Programa AGUA para Castilla-La Mancha con nuevas actuaciones cuya ejecución corresponde al Ministerio de Medio Ambiente o a la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

- Programa Hidrológico, en el que se contienen detalladamente las medidas a las que se refieren las Normas del Plan Especial y que constituye el instrumento básico de actuación.
- Programa de Apoyo a las Comunidades de Usuarios.
- Programa Ambiental, volcado, fundamentalmente, en la mejora de los espacios naturales y en la forestación de determinados suelos que en la actualidad se dedican al cultivo agrícola.
- Programa de Información y Sensibilización Ambiental.
- Programa de Abastecimiento y Saneamiento, con el fin de garantizar los usos prioritarios de abastecimiento de la zona y mejorar las condiciones de depuración, desarrollando lo contenido en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.